



AYUNTAMIENTO

SANTIAGO DEL CAMPO

EDICTO. Modificación tasa por prestación servicio de Piscina Municipal

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario provisional del Ayuntamiento de Santiago del Campo sobre modificación de de la tasa por la prestación del servicio de Piscina Municipal, así como la Ordenanza fiscal reguladora de la misma, cuyo texto íntegro modificado, se hace público en cumplimiento del artículo 17.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

PISCINA MUNICIPAL

ENTRADAS	Días Laborables/ €	Sábados/domingos y festivos/€
Adultos	2,00	2,50
Niños hasta 12 años	1,00	1,50

Los niños menores de tres años entran gratis

ABONOS DE TEMPORADA

Individuales	39,60€
Familias de 2 personas	61,60€
Familias de 3 personas	78,10€
Familias de 4 personas	94,60€
Familias de 5 personas	112,20€
Familias de 6 o más personas	128,70€

ABONOS MENSUALES

Individuales	29,70€
Familias de 2 personas	46,20€
Familias de 3 personas	56,10€
Familias de 4 personas	64,90€
Familias de 5 personas	73,70€
Familias de 6 o más personas	83,60€

Lo que se pone en conocimiento del público en cumplimiento en el art. 17 y 19 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, a los efectos de que los interesados en el expediente puedan interponer recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Cáceres, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Santiago del Campo a fecha de firma electrónica.

EL ALCALDE,
Samuel Fernández Macarro

2468